

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014.

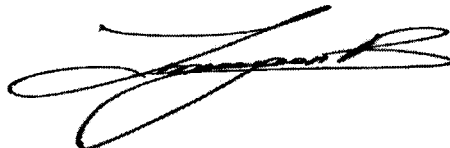
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

CITA Y EMPLAZA

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS Y al señor **JOSÉ LUBIN CANO BERNAL** identificado con C.C. 6.871.799 para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado **05-000-31-20-002-2019-00017 (Fiscalía 66 ED. Rad. 116882)** del cual se **ASUMIO CONOCIMIENTO**, siendo afectado, **el señor Cano Bernal** - dando cumplimiento a lo ordenado en auto del veintidós (22) de julio de 2019, en relación con el siguiente bien: **1) Inmueble M.I 140-54572, Lote 12 Manzana 7 Urbanización los Araujos calle 2 A S N° 15-31, Montería Córdoba, 98 metros cuadrados, propietario José Lubin Cano Bernal** y **CONSTANCIA DE FIJACIÓN**: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes, hoy **VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EL DÍA **VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE 2019, Y SE DESFIJA EL TRES (3) DE DICIEMBRE DE 2019**, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.



IMOGUEN BEDOYA BLANDÓN
SECRETARIA